



Yo, LCDO. JAVIER GÓMEZ CRUZ, Secretario de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 107, titulada

*"Resolución Conjunta*

*Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación llevar a cabo un estudio de viabilidad, necesidad y conveniencia para la construcción de una rotonda en el cruce "La Cuchilla" que ubica en la intersección de las Carreteras PR-155 y PR-143 en los Municipios de Orocovis y Coamo entre los proyectos prioritarios de dichas instrumentalidades públicas, así como incluirlo en el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2045 o cualquier otro plan sobre infraestructura vial para Puerto Rico, con el propósito de garantizar la seguridad y fluidez en el tránsito de la zona; y para otros fines relacionados."*

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASÍ CONSTE, y para notificar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintidós y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Lcdo. Javier Gómez Cruz

Secretario

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación llevar a cabo un estudio de viabilidad, necesidad y conveniencia para la construcción de una rotonda en el cruce "La Cuchilla" que ubica en la intersección de las Carreteras PR-155 y PR-143 en los Municipios de Orocovis y Coamo entre los proyectos prioritarios de dichas instrumentalidades públicas, así como incluirlo en el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2045 o cualquier otro plan sobre infraestructura vial para Puerto Rico, con el propósito de garantizar la seguridad y fluidez en el tránsito de la zona; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la intersección de las Carreteras PR-143 y PR-155, que transcurren entre los Municipios de Orocovis y Coamo, es una vía peligrosa donde ocurren muchos accidentes. Varias de estas colisiones se deben a que, ante la falta de semáforos los conductores cruzan en sus vehículos sin tomar las medidas de precaución. Además, ante lo impráctico en que se encuentran los islotes en dicha intersección, muchos conductores optan por manejar contra el tránsito para dirigirse a la carretera adyacente.

Por su parte, en dicho cruce hay varios comercios y gasolineras donde concurren muchas personas, principalmente los fines de semana. Esto provoca que muchos vehículos, entre los que se encuentran vehículos todo terreno, 4x4 y motoras se detengan en el lugar obstruyendo el flujo vehicular de los residentes y transeúntes que viajan por la zona. Esta congestión vehicular impide que estas personas puedan llegar a sus destinos y ha provocado molestias en los residentes.

Durante varios años, los vecinos de la zona se han quejado de los accidentes vehiculares que ocurren en dicho lugar, así como del tiempo que pierden cuando vehículos todo terreno y motoras obstruyen y detienen el flujo vehicular en los municipios de Orocovis y Coamo, así como al dirigirse a Villalba y Barranquitas.

En ese sentido, varios líderes y constituyentes han realizado gestiones ante varias agencias gubernamentales para solucionar esta problemática, sin embargo, los esfuerzos han sido infructuosos. Como último recurso, estos vecinos, han elevado sus justos reclamos ante esta Asamblea Legislativa para que se atienda el asunto.

Por otro lado, una de las propuestas con mayor apoyo es la realización de una rotonda en dicha intersección, de modo que pueda permitir el flujo vehicular, evitar que los conductores manejen contra el tránsito y garantizar seguridad en la zona.

Las rotondas son un tipo de intersección elevada sin señalamientos de tráfico, la cual está diseñada para reducir choques y mejorar el flujo vehicular. Esta alternativa, beneficia a los automovilistas, los ciclistas, y los peatones, quienes pueden utilizar la intersección de manera más fácil y segura. La rotonda es una solución de menor costo y más práctica que establecer semáforos en la zona.

De acuerdo con el Instituto de Seguros para la Seguridad en las Carreteras (IIHS por sus siglas en inglés), las rotondas tienen los siguientes beneficios:

- 90% por ciento en la reducción de choques
- 75% por ciento en la reducción de heridos por choques
- 30-40% por ciento en la reducción de atropellamientos
- 10% por ciento en la reducción de choques con bicicletas
- 30-50% por ciento de aumento en el flujo del tráfico.

Por su parte, la Administración Federal de Autopistas, ha dicho que las rotondas obligan a los conductores a reducir la velocidad, aumentando la seguridad en el tráfico y manteniendo el flujo constante de vehículos. Evitan el taponamiento de vehículos, contribuyendo al ahorro de combustible y consecuentemente, a una reducción en la contaminación del ambiente.

Por las razones antes descritas, es necesario que tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación lleven a cabo un estudio de viabilidad, necesidad y conveniencia para la construcción de una rotonda en el cruce "La Cuchilla" que ubica en la intersección de las Carreteras PR-155 y PR-143 en los Municipios de Orocovis y Coamo entre sus proyectos prioritarios así como incluirle en el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2045 o cualquier otro plan sobre infraestructura vial para Puerto Rico, con el propósito de garantizar la seguridad y fluidez del tránsito de la zona.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación llevar a cabo un estudio de viabilidad, necesidad y conveniencia para la construcción de una rotonda en el cruce "La Cuchilla" que ubica en la intersección de las Carreteras PR-155 y PR-143 en los Municipios de Orocovis y Coamo entre los proyectos prioritarios de dichas instrumentalidades públicas, así como incluirlo en el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo

2045 o cualquier otro plan sobre infraestructura vial para Puerto Rico, con el propósito de garantizar la seguridad y fluidez en el tránsito de la zona.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Conjunta será enviada al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras tendrán la responsabilidad de identificar en su presupuesto los fondos necesarios para el desarrollo de la obra y llevar a cabo cualquier gestión que sea necesaria para cumplir lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



.....  
Presidente del Senado



.....  
Presidente de la Cámara

Aprobada en 7 junio 2022



Gobernador